

**0421-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con veintiseis minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0343-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, este Despacho Electoral, señaló a la agrupación política que, persistía la inconsistencia en el nombramiento de Geiner Leandro Olivares, cédula de identidad 303750912, como delegado propietario, toda vez que, fue designado en ausencia y no constaba en el expediente del partido político, la carta de aceptación original a dicho cargo. Razón por la cual, para subsanar tal inconsistencia, el partido supra citado debía aportar la respectiva documentación, de lo contrario, tendría que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

El mismo día, en horas de la tarde, el partido de cita presenta en la Dirección General del Registro Civil, el oficio PCRJ-023-2021, mediante el cual se aporta la carta de aceptación original del señor Leandro Olivares, a cualquier cargo designado por el partido político.

Así las cosas, se subsana el cargo de delegado propietario, y la estructura cantonal designada por el partido Costa Rica Justa, queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303220654	GIOVANNI ALBERTO LEANDRO OLIVARES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303340168	JOVANNAN SILESKY SUE	SECRETARIO PROPIETARIO
303750912	GEINER LEANDRO OLIVARES	TESORERO PROPIETARIO
107300864	KARLA GUADALUPE BADILLA GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106970986	YURI ALBERTO GRANADOS AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
303440104	ZAYHLEN ROJAS UREÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105650533	LUIS ALBINO VARGAS BALLESTERO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106970986	YURI ALBERTO GRANADOS AGUILAR	PROPIETARIO
303440104	ZAYHLEN ROJAS UREÑA	PROPIETARIO
303220654	GIOVANNI ALBERTO LEANDRO OLIVARES	PROPIETARIO
107300864	KARLA GUADALUPE BADILLA GUTIERREZ	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el ordinal cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA

Ref., No.: (873,1140,00670/473,359/ 1573, 01199/ 2211,01752) -2021